



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2019-MPT

Pampas, 04 de enero de 2019.

VISTO:

El Informe N° 001-2019/GPE-MPT, de Fecha 04 de enero de 2019, enviado por la Econ. Julissa Chanco Cconovilca - Gerente de Planificación y Estrategia, solicitando Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Para el Ejercicio Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y literal d) del Artículo 42°, de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los Gobierno Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que mediante Ley N° 30079 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, aprobó mediante la Resolución Directoral N° 014-2018-EF/50.01, la Modificación a la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público "Gobiernos Locales - Programación y Formulación" que contiene disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales que complementan lo dispuesto en la citada Directiva;

Que, mediante Informe N° 001-2019/GPE-MPT, de Fecha 07 de enero de 2019, la Econ. Julissa Chanco Cconovilca - Gerente de Planificación y Estrategia, solicita la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, conforme a lo prescrito en el Anexo II "Gobiernos Locales - Programación, Formulación y Aprobación", aprobado por el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2018-EF/76.01 y sus modificaciones;

Y, estando en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, del Pliego 300868 - Municipalidad Provincial de Tayacaja; Ascendente a S/18'300,517.00 (Dieciocho Millones Trescientos Mil Quinientos Diecisiete con 00/100 soles) para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE FONCOMUN:

PRESUPUESTO DE FONCOMUN PARA:	IMPORTE S/.
Gastos corrientes 95%	7'911,948.65
Gastos de capital 5%	416,418.35
Presupuesto total 100%	8'328,637.00

INGRESOS Y GASTOS:

INGRESOS	
Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente Financiamiento	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	3'143,942.00
2. Recursos Directamente Recaudados	474,601.00
3. Recursos Determinados (FONCOMUN, Impuestos Municipales, Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones)	14'681,974.00
TOTAL INGRESOS	18'300,517.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 006-2019-MPT

Pampas, 04 de enero de 2019.

GASTOS	
Tipo de Transacción 2: Gastos Genérica Gasto	En Nuevos Soles
1. Personal y Obligaciones Sociales	4,416,020.00
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	761,600.00
3. Bienes y Servicios	5,725,192.00
4. Donaciones y Transferencias a Gobiernos Organismo Internaciones U.G.	753,168.00
6. Adquisición de Activos No Financieros	100,000.00
8. Servicios de la Deuda Publica	6,544,537.00
TOTAL GASTOS	18,300,517.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos se Detallan en el Formato Presupuesto de Ingresos y en el Formato Presupuesto de Gastos, que Forman Parte de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, La Estructura Funcional y Programática del Presupuesto Institucional del PLIEGO: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiente al Año Fiscal 2019, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 54°, numeral 54.2 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Juan Carlos Comun Gavilan
ALCALDE

